Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de octubre de 2023.

VISTO:

El EXPE: 6100/2023, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con destino al Área de Dibujo Técnico del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Departamento de Ciencias Básicas *ad referendum* del Consejo Departamental aprobó la Comisión Evaluadora interviniente y solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se regirá por lo estipulado en la OCS N° 13/2023.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521

Que el Área de Dibujo Técnico solicita que los/las aspirantes acrediten conocimientos en la Asignatura Sistemas de Representación de la Carrera Ingeniería Electromecánica.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "*promover la formación integral de calidad-humana, ética, cognitiva, socio político y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente*"

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes publica y abierta para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con destino al Área de Área de Dibujo Técnico del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La/s solicitud/es de inscripción acompañadas del Curriculum Vitae y probanzas, siguiendo los lineamientos del ANEXO I de la OCS N° 13/2023, se enviarán en forma virtual en un único archivo en formato PDF que se recibirá en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección de Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 8:00 a 12:30 horas, entre los días 26 y 30 de octubre de 2023, inclusive. Cumplido el periodo de inscripción, se extenderá la recepción de la/s misma/s hasta las dos (2) primeras horas del día hábil inmediato (Artículo 124 CPCC).

ARTICULO 3°.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521, que expresa: " Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes.. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTICULO 4°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Titulares:

Ing. Luis Alberto Valenza (DNI Nº 14771049).

Ing. Jorge Alberto Tobares (DNI Nº 13675719).

Ing. Diego Nicolas Valenza (DNI Nº 35086618).

Suplentes:

Ing. Daniel Antonio Ramon San Emeterio (DNI Nº 10958292).

Ing. Jose Alberto DAndrea (DNI Nº 11979783).

Ing. Carlos Federico Canciani (DNI Nº 25362720).

ARTICULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte de el/la aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS N° 13/2023.

ARTICULO 6°.- Los/las aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9°, la carga horaria para la dedicación semiexclusiva es de 20 (veinte) horas semanales (distribuidas en no menos de tres días). La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto universitario y archívese.

mlsb

Documento firmado según OR N° 15/2021 por: Decano, Sergio Luis Ribotta- Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 12/10/2023 11:55:52
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/10/2023 11:52:21
Razon: Autorizado por Patricia Beatriz Gimeno

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/10/2023 13:58:52
Razon: Autorizado por Sergio Luis Ribotta